PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 414

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 37/2011, "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

Asunción, 02 de diciembre de 2011

VISTO: El Memorándum DGAF N° 195/2011 de fecha 2 de diciembre de 2011, que remite los antecedentes para la Contratación Directa Nº 37/2011 **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES",**

El Acta de Evaluación de Ofertas Nº 44/2011, de fecha 2 de diciembre de 2011, **"Contratación Directa Nº 37/2011 – "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES"**, y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y la Ley 3.439/2007, "Que modifica la Ley 2.051/03"; y, el Decreto Nº 21.909/03, por el cual se reglamenta la Ley 2.051/03; en concordancia con la Ley Nº 1.535/1999, **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", y el Decreto Nº 8.127/2000, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTA LA LEY 1535/1999",** para el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF),

Nº. 414

Que, la Ley Nº 4.249 de fecha 12 de enero de 2011 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011",** en la cual están previstos los programas a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6.071 de fecha 31 de enero de 2011 **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4.249/2011.**

Que, conforme al Acta de Evaluación Nº 44/2011 del 2 de diciembre de 2011, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar, de conformidad a los Artículos 27, 28 y 34 inc. "c", de la Ley 2.051/03, y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y por cumplir con la experiencia, infraestructura y las condiciones legales del Llamado Contratación Directa Nº 37/2011 **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES",**

Que, el articulo 34, inciso c) de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", expresa: "*...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicas y económicas, (...) salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación";* se ha procedido a la realización de la apertura y posterior análisis de las ofertas, aun contando con una oferta, considerando los plazos para la comunicación de las adjudicaciones a la DNCP establecidos en el art. 227 del Decreto 6071/11 " Por la cual se reglamenta la Ley Nº

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Flores Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 414

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 37/2011, "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

4.249/2011, Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2011".

Que, existe disponibilidad presupuestaria para el efecto, según C.D.P. Nº 2055/2011,

Que, corresponde al Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen aspectos vinculados con la función de ésta Secretaría;

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES;

R E S U E L V E:

Nº. 414

Art. 1º. **ADJUDICAR**, la Contratación Directa Nº 37/10 **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES"**, a la firma **CORPORACION PARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETROLEO S.A. (COPETROL)**, con RUC Nº 80007760-1, por un monto de **Gs. 49.784.700 (Guaraníes cuarenta y nueve millones setecientos ochenta y cuatro mil setecientos) IVA incluido**, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución----------

Art. 2º. **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contratación de la SEPRELAD, los trámites pertinentes, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias y al plan de caja autorizado por el Ministerio de Hacienda, e imputar la erogación al Rubro 360 Combustibles y Lubricantes del Presupuesto vigente.----------

Art. 3º. **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------

FDO:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

Oscar Boidanich Ferreira
Ministro Secretario Ejecutivo

Victorina Genes Villalba
Secretaria General